**FORMATO PARA EL DESARROLLO DE COMPONENTE FORMATIVO**

| PROGRAMA DE FORMACIÓN | Aplicación de normas tributarias en micro y pequeñas empresas |
| --- | --- |

| COMPETENCIA | 210303034. Tramitar requerimientos tributarios de acuerdo con el procedimiento técnico. | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | 210303034-01. Aplicar el proceso de clasificación y formalización de las micro y pequeñas empresas de acuerdo con la normativa. |
| --- | --- | --- | --- |

| NÚMERO DEL COMPONENTE FORMATIVO | 01 |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL COMPONENTE FORMATIVO | La micro y pequeña empresa y su normativa tributaria |
| BREVE DESCRIPCIÓN | Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) han albergado un sinnúmero de puestos de trabajo, principalmente por su gran capacidad generadora de empleo, así como por su papel como eslabón fundamental de nuestra economía nacional.  En este componente conocerá sobre su naturaleza, su clasificación, su forma jurídica, su tamaño y su ámbito operacional, teniendo en cuenta la normativa tributaria que aplica para este sector. |
| PALABRAS CLAVE | Leyes, decretos, sociedades, empresas, pymes. |

| ÁREA OCUPACIONAL | 1 – Finanzas, administración |
| --- | --- |
| IDIOMA | Español |

1. **Tabla de contenidos**

**Introducción**

**1. Conceptualización**

1.1. Clasificación de las micro y pequeñas empresas

1.2. Constitución y legalización de empresas en Colombia

**2. Normativa**

2.1. Normatividad vigente

2.2. Requisitos tributarios

2.3. Tipos de sociedades

**3. Marco tributario para la Pyme**

3.1. Obligaciones tributarias de una Pyme

3.2. Clasificación de las empresas

1. **Desarrollo de contenidos**

**Introducción**

A continuación, se presenta una breve introducción de este componente formativo:

| Motion graphics  CF04\_1\_Introducción |
| --- |

1. **Conceptualización**

Para comprender el funcionamiento y constitución de las PYME en Colombia es importante comprender algunos términos fundamentales para entender la importancia de la participación de este sector empresarial en la economía de nuestro país.

* 1. **Clasificación de las micro y pequeñas empresas**

Es importante mencionar que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual establece una nueva clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

A continuación, se presenta una conceptualización de la clasificación de empresas determinada para nuestro país.

| Tarjetas  CF01\_1\_1\_ clasificacion |
| --- |

Dentro de las características principales de las pequeñas empresas se encuentra:

* Por lo general el ritmo de crecimiento es superior al de la microempresa y puede ser aún mayor que el de la grande o mediana empresa.
* Mayor división del trabajo resultante de la multifuncionalidad, además, de resolver problemas emergentes que requieren una distribución completa de funciones y descentralización.
* La capacidad de cubrir los mercados locales, regionales y nacionales, con las comodidades que brinda Internet, ya que este puede cruzar fronteras con sus productos.

**1.2. Constitución y legalización de empresas en Colombia**

En Colombia la constitución y registro de empresas es un proceso que requiere de mucha atención y regulación, lo cual permite determinar la aprobación de las actividades económicas ante las distintas entidades nacionales.

A continuación, se mencionan los pasos requeridos para la creación de una empresa:

| Infografía interactiva  CF01\_1\_2\_pasos |
| --- |

1. **Normativa**

El cumplimiento de las leyes requeridas para crear una empresa se debe considerar como primera instancia. Al respecto, la Constitución Política de Colombia al amparo del Título XII del régimen económico y Hacienda pública EL Artículo 333 establece “La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones”. Las siguientes son unas de las leyes importantes en las empresas:

**Tabla 1**

*Leyes requeridas para empresas*

| Ley | Descripción | Enlace de consulta |
| --- | --- | --- |
| Ley Mipyme | Se trata de la Ley N ° 590 de julio de 2000, que fue creada para incentivar la creación de empresas en Colombia y así tener un entorno empresarial en las mejores condiciones.  Esta norma se aplica a las micro, pequeñas y medianas empresas, mientras que la estrategia de promoción incluye la eliminación de las restricciones al acceso a financiamiento de bajo costo y la creación de herramientas de apoyo global. | <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=12672> |
| Ley de fomento a la cultura del emprendimiento | Se trata de la Ley N ° 1014 de 2006, que tiene como objetivo “promover el emprendimiento en todas las instituciones educativas del país”, es decir, destaca la dinámica de vincular el sistema educativo con el sistema productivo para el desarrollo de la economía estatal.  Para asegurar el cumplimiento de esta ley en el exterior, existirá una red regional de emprendedores conformada por diversas organizaciones. | <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ley-1014-2006.pdf> |
| Ley de ciencia y tecnología | Se trata de la Ley 29 de 1990, que otorga incentivos a la investigación científica, si su negocio se basa en la innovación y el desarrollo tecnológico. Además, constituyen el marco dentro del cual el Estado puede participar en proyectos específicos de investigación científica y tecnológica. Esta ley fue redactada por el Decreto 393 de Procedimientos laborales. | <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=254> |
| Ley de racionalización del gasto público | Se trata de la Ley 344 de 1996, que establece estándares para las empresas en la simplificación del gasto público. Asimismo, constituye un incentivo para iniciar un negocio e incluye el Artículo 36 que permite la formación de un Fondo Emprender. | <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=345> |

Nota. Tomado de JLC Auditors, 2021.

* 1. **Normatividad vigente**

A diferencia de las leyes anteriormente mencionadas, las siguientes leyes, decretos, resoluciones y decisiones son la normatividad vigente aplicada a las micro, pequeñas y medianas empresas:

| Infografía interactiva  CF01\_2\_1\_ normativa\_vigente |
| --- |

* 1. **Requisitos tributarios**

Iniciar un negocio en Colombia requiere de una amplia gama de requisitos comerciales, sociales, financieros y operativos, a continuación, se mostrarán con detalles los requisitos tributarios que deben cumplirse para iniciar y mantener una organización.

| Aspectos tributarios  A continuación, encontrará cuáles son los requisitos tributarios que se deben cumplir y ante qué entidad debe gestionarse y su periodicidad de cumplimiento. |
| --- |

* 1. **Tipos de sociedades**

En Colombia las sociedades se clasifican según la forma de asociación:

* Sociedades de personas.
* Sociedades de capital.

**Sociedades de personas**



Esta sociedad la conforma la mayoría de las veces los grupos familiares y personas cerca a ellos, las cuales son:

| Pestañas  CF01\_2\_3\_1\_sociedades\_de\_personas |
| --- |

**Sociedades de capital**

En estas sociedades lo más importante suele ser los aportes económicos, porque cada socio o accionista es valorado por su aporte al capital social y el objetivo de la sociedad es la generación de rendimientos (Grupo Bancolombia, 2020). 

| Pestañas  CF01\_2\_3\_2\_sociedades\_de\_capital |
| --- |

**3. Marco tributario para la Pyme**

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el sector de Pymes se determinan ciertas obligaciones tributarias que deben ser cumplidas por las empresas que apliquen como pyme de manera oportuna.

**3.1. Obligaciones tributarias de una Pyme**

Las obligaciones tributarias de una PYME son clasificadas y exigidas, dependiendo su nivel de ventas.

A continuación, se mencionan algunos deberes y obligaciones formales, donde cada obligación depende del tamaño de la empresa:

* Inscribirse en el RUT (DIAN), en el Registro mercantil (Cámaras de Comercio) y en el RIT (Secretaría de Hacienda).
* Inscribirse como responsable del impuesto sobre las ventas e impuesto al consumo.
* Facturar con todos los requisitos.
* Presentar declaraciones tributarias y pagar saldos a cargo.
* Informar NIT, dirección y actividad económica.
* Informar y atender requerimientos de las autoridades (medios magnéticos).
* Llevar contabilidad.
* Conservar los documentos soporte de las transacciones.
* Informar cese de actividades.
* Exigir factura o documento equivalente.
* Retención en la fuente: practicar, declarar, pagar, certificar e informar.
* Autoliquidar sanciones e intereses.

Teniendo en cuenta lo anterior se mencionan algunas obligaciones tributarias para las pequeñas y medianas empresas en Colombia:

| Slider tipo 1  CF01\_3\_1\_olbigaciones tributarias |
| --- |

**3.2. Clasificación de las empresas**

En Colombia la tributación aplica dependiendo de la clase de empresa y esta se da, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**Tabla 2**

***Clasificación empresas***

| Según la actividad económica que desarrolla | Según la forma jurídica | Según su tamaño | Según el ámbito de operación | | Según la composición del capital |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Del sector primario, es decir, que crea la utilidad de los bienes al obtener los recursos de la naturaleza (agrícolas, ganaderas, pesqueras, etc.).  2. Del sector secundario, que centra su actividad productiva al transformar físicamente unos bienes en otros más útiles para su uso como empresas industriales y de construcción.  3. Del sector terciario, (servicios y comercio), con actividades de diversa naturaleza como comerciales, transporte, turismo, asesoría, etc. | 1. Empresas individuales: si solo pertenece a una persona. Esta responde frente a terceros con todos sus bienes, tiene responsabilidad ilimitada.  2. Empresas societarias o sociedades: generalmente constituidas por varias empresas. | 1. Microempresa: si posee menos de 10 trabajadores.  2. Pequeña empresa: si tiene menos de 50 trabajadores.  3. Mediana empresa: si tiene un número entre 50 y 250 trabajadores.  4. Gran empresa: si posee más de 250 trabajadores. | | 1. Locales  2. Regionales  3. Nacionales  4.Multinacionales | 1. Empresa privada: si el capital está en manos de particulares.  2. Empresa pública: si el capital y el control está en manos del Estado.  3. Empresa mixta: si la propiedad es compartida.  4. Empresa de autogestión: si el capital está en manos de los trabajadores. |

**c. Actividades didácticas (opcionales si son sugeridas)**

| Nombre de la Actividad | Cuestionario de repaso |
| --- | --- |
| Objetivo de la actividad | Determinar los conocimientos captados por el estudiante durante el desarrollo del programa |
| Tipo de actividad sugerida |  |
| Archivo de la actividad  (Anexo donde se describe la actividad propuesta) | Adjunto en carpeta Anexos |

**d. Material complementario**

| Tema | Referencia APA del Material | Tipo de material  (Video, capítulo de libro, artículo, otro) | Enlace del Recurso o  Archivo del documento o material |
| --- | --- | --- | --- |
| Constitución y legalización de empresas en Colombia | Evolución empresarial. (2016). *Documentos legales para constituir una empresa en Colombia* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=2DgD7yHpbNc> | Video | <https://www.youtube.com/watch?v=2DgD7yHpbNc> |

**e. Glosario**

| TÉRMINO | SIGNIFICADO |
| --- | --- |
| Estatutos | Los estatutos sociales es el pacto donde se agrupan todas los derechos y obligaciones de los socios, así como las normas que rigen la sociedad. |
| ICA | También conocido como Impuesto de Industria y Comercio, es una obligación municipal que se genera a partir de la ejecución de labores de industria, comercio o servicios generados en Bogotá o cualquier ciudad del país donde aplique, en las que directa o indirectamente se desarrollan de manera continua o eventual, con o sin establecimiento comercial. |
| Persona natural | Se puede entender como aquel ser humano que desea desempeñar y ejercer obligaciones a título personal, tomando en cuenta la manera como se constituye la empresa. Así, asume todas y cada una de las obligaciones que a futuro se le vayan a presentar. |
| Persona jurídica | Es una organización o grupo de personas naturales a la que la ley reconoce personalidad independiente y diferenciada de la de cada uno de sus miembros o componentes, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. |

**f. Referencias bibliográficas**

Actualicese. (2021). *Requisitos de carácter tributario para crear y mantener una empresa.* <https://actualicese.com/requisitos-de-caracter-tributario-para-crear-y-mantener-una-empresa/>

DIAN. (2020)*. Que es la facturación electrónica.* <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/factura-electronica/Paginas/que-es-la-factura-electronica.aspx>

Grupo Bancolombia. (2020). *Clasificación de las sociedades comerciales en Colombia*. <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/negocios/actualizate/emprendimiento/tipos-de-sociedades-comerciales-en-colombia>

Jelpit. (2021). *Pymes: importancia y datos que debe saber.* <https://www.jelpit.com/blog/empresas/emprendimiento/pymes-en-colombia-todo-lo-que-debes-conocer/>

JLC Auditors & Advisors. (2021). *Cómo crear una empresa en Colombia.* <https://jlcauditors.com/constitucion-empresas-colombia/>

MINCIT. (2019)*. Decreto 957 del 05 de junio.* <https://www.mincit.gov.co/normatividad/decretos/2019/decreto-957-por-el-cual-se-adiciona-el-capitulo-13>

Mipymes. (2021). *Normatividad.* <https://www.mipymes.gov.co/normatividad>

Universidad de los Andes. (2009*). Tributación de la micro, pequeña y mediana empresa.* <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/47468/tributacion_mipymes.pdf?sequence=1>

**g. Control del documento**

|  | Nombre | Cargo | Dependencia | Fecha |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Autor (es) | Jhon Jairo Villamizar Mora | Experto temático | Regional Norte de Santander - Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, CIES | Diciembre 2021 |
| Claudia Milena Hernández Naranjo | Diseñadora instruccional | Regional Distrito Capital – Centro de Diseño y Metrología | Diciembre 2021 |
| Ana Catalina Córdoba Sus | Metodóloga para la formación virtual | Regional Distrito Capital – Centro de Diseño y Metrología | Febrero 2022 |
| Rafael Neftalí Lizcano Reyes | Responsable Desarrollo curricular | Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura | Febrero 2022 |
| Julia Isabel Roberto | Correctora de estilo | Regional Distrito Capital – Centro de Diseño y Metrología | Febrero 2022 |

**h. Control de cambios**

|  | Nombre | Cargo | Dependencia | Fecha | Razón del Cambio |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Autor (es) |  |  |  |  |  |

